

## MADRID

## Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria número 572/1998, seguido ante este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Ana Aparicio Carol, en nombre y representación de la entidad «Zinzenima, Sociedad Anónima», se ha acordado por auto de fecha 28 de julio de 1998, declarar en estado legal de quiebra voluntaria a la entidad «Zinzenima, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alaclá, número 78, habiéndose designado como Comisario a doña Carmina Soler Balaguero, con domicilio en calle Orense, número 22 B, 11º-A, 28020 Madrid, y como depositaria a doña Concepción González Andrés, con domicilio en la calle Víctor Andrés Belaunde, número 8, tercero-D, 28016 Madrid, haciéndose constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a dicho quebrado para que las entreguen al depositario bajo apercibimiento de no reputarse como pagos legítimos. Y, habiéndose presentado la lista de acreedores para la celebración de la primera Junta general, se señala el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, debiéndose convocar a los acreedores en la forma señalada en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose extensivos los edictos para la citación de aquellos cuyo domicilio se ignore.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de julio de 1998.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—45.295.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.062/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Vilches Garrido y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.014.400 pesetas la finca número 55.035; 4.799.200 pesetas, la finca número 55.053, y 5.709.200 pesetas, la finca número 55.043.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a don Antonio Vilches Garrido y doña Lucía de la Torre García, en la finca hipotecada (calle Puerta de Martos, número 5, Jaén), de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Jaén, calle Puerta de Martos:

Finca número 55.035, N 5, 2 C, inscrita en el tomo 1.675, libro 969, folio 7.

Finca número 55.053, N 5, ático E, inscrita en el tomo 1.675, libro 968, folio 34.

Finca número 55.043, N 7, 2 D, inscrita en el tomo 1.675, libro 968, folio 19.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Jaén.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.144.

## MARBELLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella, procedimiento número 84/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 28 de julio de 1998, página 12352, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «... el día 18 de enero de 1998...»; debe decir: «... el día 18 de enero de 1999...».—39.452 CO.

## MARTORELL

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 143/1993, instados por el Procurador de los Tribunales don Juan García García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Sociedad Anónima La Moreneta», don Jaime Mampel Ayuso, ignorados herederos y herencia yacente de doña Dolores Viles Baiget, doña María Dolores Querol Viles, don Juan Company Querol y don Jorge Company Querol, domiciliados en Olesa de Montserrat, Sant Pere, 17, 1.ª, 1.ª, pasaje Progres, 71; calle Estación, número 26, y en Sant Cugat del Vallès, calle Vic, número 5, 4.ª, 2.ª, en reclamación de la suma de 12.883.987 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de 10.300.000 pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1998, la primera subasta; el día 16 de noviembre de 1998, la segunda, y el día 16 de diciembre de 1998, la tercera subasta, a las once treinta horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.300.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la actora.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Número 8. Vivienda piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en Olesa de Montserrat, calle San Pedro, número 17, de superficie 92 metros cuadrados. Linda: Al frente, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, don Juan Casas; izquierda, calle